

GONGORA, Mario: *Los grupos de conquistadores en tierra firme (1509-1530)*. Editorial Universitaria, Centro de Historia colonial, Santiago de Chile, 1962, 149 págs., 4.º mayor, con apéndices documentales, comentario de fuentes y bibliografía.

El presente libro viene precisamente a incluirse en el análisis de las instituciones y estructuras de la conquista española de las Indias. El propósito del autor es el de completar y reforzar mediante una serie de monografías, que en número de cuatro componen el contenido del libro, la idea base que considera a la conquista española como «un conjunto de empresas individualistas, basadas en la libre iniciativa de caudillos y hombres de dinero, que se hacen reconocer y sancionar por los organismos estatales, y logran así implantar el dominio de la Corona en nuevos territorios, cuyos beneficios económicos sirven de premio a los participantes en la conquista». Así, partiendo de esta idea, el autor se centra en la actividad de las *bandas* de conquistadores. Y lo enfoca no desde el punto de vista puramente jurídico, más estudiado, sino atento a un conocimiento más perfecto de la composición social de estos grupos, su actitud común frente a los caudillos y a los socios capitalistas de la empresa, en la constitución de una economía común transitoria que, por lo que se ve, se basa también en la utilización de fondos reales e incluso de medios, como navíos, de los que se sirve la gente sin aportar a la Corona ninguna *parte de beneficio*, fuera de los quintos. Este punto tiene gran interés, por revelarnos una realidad que suele quedar enmascarada: la contribución económica de la Corona por el sistema de apropiación o utilización de fondos de las Cajas Reales.

El primero de estos estudios se refiere a la significación de las empresas, enlazando las que llama *Cabalgadas de Tierra Firme*, con las *bandas* de las islas, fenómeno que ve en relación directa con la angustia de los españoles en el nuevo medio y, por otra parte, con la aparición de la esclavitud indígena. El autor cita hechos concretos, para acabar concluyendo que, de la conexión de la necesidad de mano de obra de los vecinos ricos con la necesidad de los no favorecidos por las encomiendas, de ir a buscar ganancias, surgen las *bandas* costeras.

Las «cabalgadas», nombre que Góngora considera más exacto para las incursiones terrestres de pequeño alcance, por designar también el botín recogido, tuvieron —según él— su escenario peculiar en las regiones costeras del Caribe, especialmente desde la época de Balboa y Pedrarias, que serán, junto con los *rescates*, las formas dominantes de relación con los indios.

*Los compañeros frente a capitanes y armadores* es el título del segundo trabajo, donde aborda la situación de la «compañía» —conjunto de los conquistadores— en las relaciones internas de la empresa, regulada por lo que considera un pensamiento jurídico medieval, de costumbres y leyes. A él, dice, se ajusta el reparto del botín, por lo que surgían una serie de conflictos que influían en el conjunto de toda la empresa de conquista. El autor entra en el detalle de la empresa de Nicaragua, aunque compara ésta, más compleja y necesitada de capital, con otras más simples. Observa en ambas caracteres comunes, como son la asociación fugaz y precaria entre compañeros, expresada en las actas de reparto, y el «individualismo» de los caudillos.

En el tercer trabajo, que se centra en la calidad social de los conquistadores, se basa en la documentación panameña para observar, como nota característica, la gran diversidad regional de la emigración, siendo la parte Sur de la Península la de mayor aporte. Creemos que, en este punto, hay todavía que poner en claro muchas cosas, puesto que se enmascaran como *vecinos* de Sevilla, por ejemplo, gentes allí llegadas de Castilla la Vieja, que por otra parte, aparece con una contribución menor por la curiosa costumbre de diferenciar leoneses de castellanos. Por otra parte, parece muy discutible su negación de la abundancia de hidalgos, pues de la variedad de rangos y oficios de los emigrantes, no cabe deducir esa conclusión. Destaca la gente de armas y, en segundo lugar, los labradores y artesanos. Sin embargo, quiere reconocer la influencia de la mentalidad pastoril y transhumante de la Reconquista, aspecto también muy discutible que una investigación aún no realizada podrá poner en claro. Por lo pronto, creemos que la tendencia común de aceptar precedentes medievales deberá ser revisada por la investigación. Finalmente, en su cuarto trabajo, ofrece *algunos puntos de vista comparativos*, en los que presenta los tipos bajomedievales de la reconquista andaluza y su transplante a América. Bien advierte que este esquema tradicional no encaja en la realidad americana, por lo que supone un gran progreso la decisión que toma de fijarse en las empresas realizadas sobre la costa de Berbería, muy distintas a las *fronterizas*. Por ello se permite a su vez comparar el movimiento de los ibéricos con otros pueblos, como son los musulmanes y teutónicos, para

situar todos ellos en el marco de un contacto de niveles distintos, «pertenecientes a distintas culturas, que no se reconocen en comunidad jurídica», por lo que se da entrada en los mismos al fenómeno esclavista.

La documentación utilizada por Mario Góngora tiene gran valor, a pesar de no enfrentarnos con las auténticas empresas de conquista, sino con procedimientos secundarios y, como en el caso del Darién, de emergencia. Constantemente apoya sus conclusiones en esa documentación, no sólo transcribiendo varios documentos en el texto del trabajo, sino dando al final un amplio repertorio. Así, en el primer apéndice extracta todos los datos referentes a las jornadas salidas del Darién y Panamá, sacados de los ingresos reales por cabalgadas en Tierra Firme en 1514-1526, según el legajo Contaduría 1451 del Archivo General de Indias. También en el segundo y tercer apéndice, transcribe el *Contrato de Compañía para la Conquista de Nicaragua* y el *Contrato de Compañía para el descubrimiento y Conquista del Perú*.

En conjunto, se trata de una aportación importante, sobre todo para el conocimiento de la reacción provocada por la plétora de gentes en el Darién. Un eslabón, en suma, que debe ser debidamente encuadrado, para no caer en el riesgo de la generalización. Sobre la época y el ámbito tratado, bajo el signo del *sistema Pedrarias*, la clarificación lograda tiene un gran valor.

IRENE CASTELLS

LACALLE, Carlos: *Noticia sobre Alvar Núñez, Cabeza de Vaca*. Madrid, Colección Nuevo Mundo, Instituto de Cultura Hispánica, 1961, 156 págs. en 8.º

En este libro, el autor, Carlos Lacalle no pretende hacernos una biografía del personaje, ni un estudio renovador, sino únicamente narrarnos con sencillez las hazañas de uno de los más titánicos protagonistas de la época de la Conquista, con el deseo de hacer resaltar la personalidad humana del personaje.

El libro comprende cuatro partes. La primera, dedicada a los antecedentes del personaje. La segunda, a su actuación en la expedición de Narváez. La tercera, a su fabuloso recorrido por la América del Norte y, la cuarta, a su actuación como Adelantado del Río de la Plata.

En la primera parte habla del origen de Alvar Núñez. Origen un tanto oscuro y del cual se sabe muy poco, hasta su entrada en la Historia en 1527. Describe sus rasgos físicos y morales haciendo hincapié en lo que le otorga talla de héroe. Su tipo humano ejemplar, informado por un auténtico espíritu de justicia y de caridad para con los indios.

La segunda parte contiene su viaje con Pánfilo de Narváez, sus andanzas por la Florida; sus penalidades, que culminan con el naufragio. A ello sigue el relato de los procedimientos a que apeló para sobrevivir, como mercader, curandero y esclavo. Y todo ello impregnado de un optimismo por la vida y de una esperanza en arribar a un lugar seguro. Hasta que llega a las tierras del NO. de la Nueva España.

Finalmente, la última etapa del libro termina con su misión como Adelantado del Río de la Plata, cuya magnanimidad o debilidad le hicieron fracasar, viéndose obligado a regresar a España.

Al leer este cúmulo de aventuras, se tiene la impresión de que la personalidad del protagonista es algo irreal y que es imposible que un hombre de aquel tiempo hubiera actuado como él actuó, en tan distintos escenarios y entregado a sus propios recursos. Sin más pretensiones, como obra divulgadora, la historia está narrada con un estilo llano y sencillo. Quizá hubiera sido compatible con este propósito la incorporación de algunos de los resultados de la investigación, como por ejemplo, en lo relativo a su nacimiento y en su política del Paraguay.

CARMEN AVELLA

GUERRERO, César H.: *Juan Jufré y la conquista de Cuyo*. Argentina, Estab. Gráf. de N. Uribe Yanzón (San Juan), junio 1962, 4.º, 350 págs. Prólogo del autor con 20 ilustraciones en negro fuera de texto. Apéndice, fuentes de información e índice general.

El libro de César H. Guerrero trata sobre la vida y obra de Juan Jufré, fundador de San Juan y conquistador de Cuyo, con un interés que se pone de manifiesto desde las primeras páginas. Tanto el personaje como su obra son presentados en la cadena de acon-

tecimientos en que cabe situarlos. Inicia el libro dando un aspecto general de la conquista de América y una valoración del proceso. Juan Jufre, al margen de los actos destructivos, resalta así como auténtico colonizador, hasta el extremo de considerarlo como uno de los más significativos.

Antepona a su propia empresa los datos imprescindibles sobre su origen y primeras actividades en América. Juan Jufre nació en Medina de Rioseco, hacia 1518. En su juventud fue paje de D. Pedro de Toledo. A los 20 años pasó a América. Entremezclado en las luchas entre Pizarro y Almagro, se incorpora a D. Pedro de Valdivia y participó en las fundaciones de Santiago de Chile y de la Serena. En tres periodos fue Alcalde Ordinario de Santiago y, por ausencia de Francisco de Villagra, fue también Teniente corregidor y Justicia Mayor, a pesar de cierta oposición. Jufre, que en todo momento defendió los intereses del indio, fue también un mantenedor de su estirpe, tal como lo demuestra su matrimonio con doña Constanza de Meneses, mujer de recia personalidad. Ello le dará la oportunidad, en un capítulo posterior, para estudiar la familia Jufre a través de cuatro siglos.

Para concluir la parte introductoria, dedica el autor el capítulo IV al examen de las relaciones de Jufre con Valdivia, con los Pizarro, con Hurtado de Mendoza, con el mariscal Villagra y con Rodrigo de Quiroga, es decir, con los demás caudillos de su época, por entender al personaje como una pieza más del conjunto que actúa y se mueve en el conflictivo escenario de aquel mundo.

A continuación pasa el autor a tratar de la empresa de Cuyo, país descubierto en 1551 por Francisco de Villagra en un viaje de Perú a Chile, que sería conquistado por Jufre. Una vez pacificado el territorio, procedió a la fundación de la Resurrección (1562), San Juan de la Frontera (1562) y San Luis de Loyola (1549) por su hijo Luis. El capítulo X está dedicado a las huestes del Castillo y Jufre, para procurar esclarecer, en lo posible, la composición de las mismas.

El autor estudia luego a los autóctonos habitantes de Cuyo, los huarpes: sus costumbres, industrias, quehaceres, creencias. Como lo afirma, poseían una cultura elevada, según lo evidenciaba su idioma, recogido en la Gramática del P. Valdivia. Por su superior cultura los huarpes se prestaron a admitir a los españoles sin resistencia.

No fue, según lo relata, pacífica y sedentaria la vida de Jufre, arrastrado por los acontecimientos que le cercaban. En Chile se sublevan los araucanos. Jufre es requerido por Villagra para sofocarlos y vencida aquella sublevación, Villagra le otorgó el cargo de Gobernador de Santiago y le dio potestad para gobernar Cuyo desde Chile.

Muerto Villagra, Jufre dejó el mando de Santiago, reemplazado por Pedro de Villagra, que fue depuesto al poco tiempo, pero Rodrigo de Quiroga, enviado desde el Perú, depuso a Jufre y le apresó. Tras un período oscuro, Jufre aparece en 1570 en Lima, para defender a su suegro, acusado por la Inquisición. Después regresó a Santiago.

El autor, en el capítulo XV, estudia la figura de Lautaro, al que se enfrentará también Jufre, pues aunque fuera Villagra quien le venció, el caudillo vallisoletano será el encargado de proseguir la conquista chilena. Aunque deseó volver a Cuyo hubo de permanecer en Chile. En sus últimos años deja las funciones públicas, para morir el 4 de septiembre de 1578 en Santiago. Sus restos reposan en el Convento de Santo Domingo.

Los últimos capítulos del libro: XX-XXII, están dedicados a estudiar las firmas de Jufre, su blasón, la historia de su retrato y los antecedentes para la erección de un monumento en su memoria, pues los pueblos de América han rendido homenaje a Jufre declarándole «caballero de América».

Utiliza el autor amplia bibliografía, y transcribe documentos inéditos sobre dicho personaje. El Apéndice está dedicado a transcribir distintas disposiciones de carácter local en relación con la memoria del conquistador.

FEDERICO LARA PEINADO

BRICEÑO PEROZO, Mario: *Coro, siempre Coro*. Madrid, Tipografía Escuelas Prof. S. C. de J., 1962, 39 págs. + 3 láms. intercaladas (8×11,5).

El título ya descubre la médula de los propósitos del autor. Con ocasión del 26 de julio de 1961, el Estado Falcón celebraba el «Día de Coro», el 434 aniversario de su fundación. Y fue Mario Briceño quien elaboró y leyó este trabajo como discurso de orden. ¿Qué interés puede tener esta obrita para un historiador? En realidad todas las páginas están llenas de palabras laudatorias: exalta el pasado de Coro, «la madre de todos los pueblos nacidos antes de 1578»; llama a los jóvenes a que se entreguen «a la tarea de robustecer la patria», a que sean dignos «de quienes la moldearon con su sangre». Pero

cuando lo que se afirma se basa en la verdad no está fuera de lugar la vieja formulación del papel ejemplarizante de la historia.

Además, pueden espigarse de entre sus páginas, muchos párrafos de un interés histórico indiscutible, porque la obra no es fruto de un aficionado, sino de quien demuestra dominar el pasado con mucha profundidad.

No es un pie forzado la evocación de las figuras más significativas de la historia de Coro: Juana Camejo con su ansia patricia; Juana Zárraga y su exquisita sensibilidad poética; Polita de Lima y su talento. Y esos corianos empeñados en la lucha por la independencia hasta la victoria sobre Morales, en enero de 1823... Tampoco se puede silenciar en esta exposición al adalid epónimo de la Provincia de Coro, Juan C. Falcón. También Bricieño pone sobre el tapete el problema de los orígenes, ese «ídolo» de que hablara Marc Bloch y que ha dado pie al Hermano Nectario para remover la fecha tradicional de fundación, 26 de julio de 1527.

Sin embargo hay en la obrita unas referencias de sumo interés: me refiero a la Revolución coriana de 1533 contra los Welser, encendida dos años antes por las crueldades de Santillana, Gobernador en las ausencias de Alfinger, y las malas trazas del maestro de campo, Francisco del Castillo. Los corianos levantan expediente contra ellos y dan un paso transcendental.

¿Dónde reside el interés de tal revolución? Gracias a ella, España cambió de actitud frente al poder alemán; se estructuró un Cuerpo genuinamente representativo de la colectividad y se puso fin a los caprichos de los gobernadores-conquistadores. En fin, tuvo consecuencias capitales en la formación del Municipio y de todo el ordenamiento indiano. España defendió esta estructuración de la autonomía de Coro.

Todo ello, unido a un estilo fluido y a sus dotes de escritor, pone en nuestras manos una obrita bien elaborada que debe valorarse más por su contenido que por su extensión.

R. SERRA BONCOMPTE

GLIGO VIEL, Agata: *La Tasa de Gamboa*. Edición Universidad Católica, Santiago de Chile, 1962, 231 págs. en 4.º menor, con apéndice bibliográfico.

Agata Gligo presenta en este libro un estudio sobre la Tasa dictada en 1580 por el gobernador D. Martín Ruiz de Gamboa; legislación de suma importancia, por cuanto marca el primer intento, de breve duración por cierto, de llevar a la práctica el cambio de la encomienda de servicio personal por la encomienda de tributo.

A fin de facilitar la comprensión y también para centrarla históricamente en el momento preciso en que se aplica, hace la autora una breve descripción de los anteriores ensayos legales llevados a cabo en los años del gobierno español en América. El sistema que la Corona de Castilla implantó en las nuevas tierras mediante las «encomiendas» trae consigo una serie de dificultades que ya comprendió el Licenciado Hernando de Santillán, autor de la «Primera Ordenanza del trabajo indígena de Chile» en 1559, que aunque introdujo en ella medidas protectoras con respecto al indio, no se atrevió a suprimir el servicio personal.

Esta vacilación llevó a los responsables del gobierno a buscar una solución para poner término al trabajo personal del indio y poder reemplazarlo por un tributo público. Este fue el origen de la ordenanza dictada por el gobernador M. Ruiz de Gamboa en 1580.

Con gran agudeza y acopio de pruebas, analiza la Srta. Gligo el contenido de los preceptos, desentraña el contenido de cada uno de ellos y busca el alcance que la aplicación de los mismos tuvo dentro del nuevo régimen que se creaba. Señala los fines que se persiguen, tales como la evangelización, el mejoramiento social y económico de los naturales y también su pacificación. No para aquí su investigación, sino que de manera sistemática y clara va desentrañando cada una de las disposiciones de la Ordenanza para poner de manifiesto el establecimiento del tributo real, la supresión del servicio personal y la organización del trabajo, junto a la creación de un régimen administrativo indígena. La realización de la tasación demuestra como los primeros fines que primaron en el ánimo del gobernador fueron la conservación de los indios del reino que era para los españoles no sólo un problema humano sino un vital problema económico, pues el sustento de la colonización dependía de los indígenas.

En la tercera parte de la obra habla de la aplicación de la Ordenanza y por tanto de las consecuencias que se derivaron de la misma y las reacciones que suscitó entre los miembros de los distintos estamentos. Esta legislación que los naturales aceptaron con gran júbilo porque iban «entendiendo el beneficio que de ella les venía», suscita el des-

contenido que será causa de la designación de encargados para reconsiderarla por no conformarse a la realidad del país. Así vemos como en la carta de Oñez de Loyola de fecha 12 de enero de 1598, la Tasa todavía tenía aplicación aunque ya se encontraba deformada. Su vigencia real fue apenas de tres años, por este motivo no es posible, según la Srta. Gligo, dar juicios definitivos sobre la eficacia de las medidas tomadas.

La autora para este estudio se basa en documentos inéditos muchos de ellos. Su obra no es un frío estudio, sino de un tema investigado con verdadero entusiasmo.

M.<sup>a</sup> PIEDAD CALLARISA

OJER, S. J., Pablo: *Las salinas del Oriente venezolano en el siglo XVII*. Universidad Católica Andrés Bello, Facultad de Economía, col. «Saman» n.º 2, Caracas, 1962, 34 páginas (21×11 cm.).

Dentro de una colección dedicada exclusivamente a temas económicos, aparece este opúsculo de carácter histórico en el que se recoge una interesante etapa de la colonización de la parte oriental de Venezuela. El problema se centra en torno a las importantes salinas cercanas a Cumaná, especialmente la de Araya, descubierta por Niño y Guerra en 1500. El yacimiento salino no tiene ningún interés para la metrópoli, ya que el transporte encarecía considerablemente el producto, que no podría competir con el de las salinas españolas. No obstante, desde que la Corona, por medio del gobernador de Cumaná, Diego Fernández Serpa, tomara posesión de Araya, se inician una serie de fricciones con otros países.

El comercio de la sal había constituido un importante capítulo para la Liga Hanseática. En el siglo XVI, con el considerable aumento de las industrias nórdicas de salazón, el tráfico de urcas salineras se había hecho muy intenso y de él se ocupaban principalmente los holandeses. Una serie de circunstancias políticas, sin embargo, les dificultaban el acceso a las salinas europeas, por lo que se ven obligados a recurrir a los yacimientos ultramarinos. La sal de Araya, aparte de ser de fácil extracción, reúne excelentes condiciones de dureza y homogeneidad, que hacen posible su transporte a través del Atlántico. Por ello, gran número de naves de carga arriban a las costas venezolanas en busca del preciado producto, lo que obliga a los vecinos y al gobernador de Cumaná, con un puñado de arcabuceros, a repeler a los visitantes. En evitación de estos repetidos actos de piratería, se estudian diversas soluciones para inutilizar la salina. Los proyectos son muy variados. Se propone defenderla por medio de galeras, envenenarla, abrir un canal para inundarla o bien desecarla, solución esta última que comenzó a llevarse a la práctica pero que no fue concluida a causa de su elevado costo.

En 1622, el rey decreta la construcción de un fuerte en Araya. Los holandeses, viendo en peligro su comercio salinero, se presentan en Cumaná con una formidable flota y cañonean el fuerte, casi construido del todo. Cuando se lanzan al ataque, son repelidos victoriosamente por las escasas fuerzas del gobernador, por lo que se ven obligados a establecer el sitio, que dura mes y medio.

El autor plantea aquí el problema de las relaciones hispano-holandesas tras la independencia de los Países Bajos, y la importancia económica de las salinas, que obliga a buscar arreglos pacíficos para no ver interrumpido el comercio de la sal. La situación se agrava ante la inminencia de un choque armado de Holanda con Portugal, que traería consigo el cierre de las salinas de Setúbal a los holandeses. Por ello, éstos realizan una oferta a España acerca de los yacimientos de Unare y Tortuga —que no llegará a ser aceptada— y pretenden, por todos los medios, llegar a un acuerdo.

Con el cambio de las circunstancias políticas, las salinas venezolanas dejan de interesar a los holandeses, con lo que el fuerte de Araya resulta inútil. Sus cañones serán necesarios, en cambio, para la defensa de Nueva Barcelona y de la desembocadura del Guarapiche-San Juan, por lo que se procede a su desmantalamiento.

El desarrollo de este interesante tema de historia económica americana es, desde el punto de vista metodológico, impecable. El único reparo que hemos de poner a la publicación que nos ocupa es de índole editorial, ya que el texto se halla empañado por múltiples erratas.

LUIS MONREAL AGUSTI

RODRIGUEZ VICENTE, María Encarnación: *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*. Ed. Cultura Hispánica, Madrid, 1960. Prólogo de Guillermo Céspedes, 443 págs.

El Tribunal del Consulado de Lima fue concebido en un principio como tribunal para asuntos mercantiles; pronto sobresalió como una corporación profesional de los mercaderes y contribuyó a hacer de éstos uno de los grupos sociales más prestigiosos e influyentes de la sociedad de su época. Desempeñó importantes servicios públicos, dominó el mercado interior y el comercio exterior y organizó el tráfico comercial. El Consulado ejercía también una función de coordinador de los intereses estatales y comerciales en la medida que le fue posible. Una de sus funciones era recaudar impuestos y reprimir el contrabando, lo que favorecía al mismo tiempo al comercio y al estado. Por todo ello, su función no fue meramente económica sino también política. El estudio del Consulado de Lima no puede desligarse del desarrollo político, económico y social del país y así se nos presenta en esta investigación.

Este trabajo abarca cronológicamente la historia del Tribunal desde su fundación —finales del siglo XVI— hasta su consolidación definitiva —mediados del siglo XVII—. Es el período de nacimiento y afirmación del Tribunal de los Cónsules. Estos años fueron de grandes dificultades para el Tribunal, fue un período de prueba para comprobar su eficacia y poder así mantenerlo o disolverlo. Por eso en su propia constitución se fue perfilando y modificando en esta época.

Desde un principio, el Tribunal tuvo que enfrentarse con la oposición de una serie de organismos, que se sentían perjudicados en sus atribuciones con la implantación del Tribunal. A finales del siglo XVI, se empieza a hablar de la fundación del Tribunal. La problemática que planteó y los trámites duraron hasta 1613 en que quedó establecido de manera definitiva el Tribunal del Consulado. Los factores que determinaron el establecimiento del Tribunal fueron de orden económico. En 1613 existe un desequilibrio en el Perú entre la oferta y la demanda, producido por la abundancia de productos en el interior del país; esto provocó el bloqueo del comercio interior, con el consiguiente perjuicio para los mercaderes que vieron en la instalación del Tribunal un medio de salir de su situación. La primera junta se celebró en el convento de la Merced el día 23 de enero de 1613, pero el reconocimiento real no se efectuó hasta 1618. La actitud abiertamente hostil al Consulado por parte de algunos organismos —escribanos de la cámara de la Audiencia, la sala del Crimen de la Audiencia, el Cabildo—, fue contrarrestada por la actitud favorable de otros organismos. Las fricciones se basaban fundamentalmente en la delimitación de las funciones del Tribunal.

La estructura del consulado y la delimitación de sus funciones fueron tomando forma lentamente. La elaboración de las ordenanzas corrió a cargo de los mercaderes. El pregón de las ordenanzas se hizo en diciembre de 1619. A continuación la autora hace una relación detallada de los cargos que tenía el Consulado, sus atribuciones y sus funciones. Del funcionamiento interno en todos sus aspectos, de las relaciones externas del consulado y de la relación de todos estos aspectos con la política general de virreinato.

Seguidamente estudia la jurisdicción del Tribunal. Este es uno de los aspectos más importantes del organismo, ya que tenía una jurisdicción especial y unos procedimientos propios. El Consulado contaba con un Tribunal de primera instancia y otro de apelación. El Tribunal trataba de los litigios relativos al comercio o asuntos relacionados con él. Las actividades financieras del Consulado eran de gran importancia debido esencialmente al carácter marcadamente comercial de la economía del Perú. Uno de los principales ingresos de la Corona eran los impuestos que gravaban el tráfico. La autora trata este aspecto, dando cifras del importe de las recaudaciones de los distintos impuestos, y estudiando la administración y distribución de dichos ingresos.

El estudio del Consulado se halla en relación con el tráfico con España y con Nueva España. El papel del Perú en el conjunto económico de la España de la época es importante, y el Consulado no puede soslayarse de esta función.

Finalmente, la autora trata de la última etapa del Consulado en la época estudiada, etapa que llama de consolidación, donde hace un estudio de los distintos campos de acción del Consulado: judicial, financiero y mercantil.

El libro contiene, además, un apéndice donde transcribe una serie de documentos referentes a las ordenanzas, pleitos y comercio en general del Consulado. Y un apartado de fuentes y bibliografía. Se trata, en suma, de una obra enjundiosa, realizada con toda competencia.

BERTA JULIA BRUGUES

CALDERON QUIJANO, José Antonio: *El Banco de San Carlos y las Comunidades de Indios de Nueva España*. Sevilla, Edic. Banco de España y Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1963, 144 págs. en 4.º mayor.

Aunque los estudios de historia económica han logrado gran desarrollo en estos últimos años, hasta el extremo de poder abrigar el temor de una deformación del campo histórico, por la desconexión con que suelen ofrecerse del marco de problemas de su tiempo, hay temas —como el que se trata en este libro— que constituyen una verdadera sorpresa, al mismo tiempo que un ejemplo de lo mucho que puede realizarse si se pone a contribución un espíritu científico y un método adecuado.

La historia financiera y concretamente la bancaria en Indias apenas contaba con algún trabajo, tan meritorio como aislado, tal como el excelente avance que nos ofreció, hace varios años, Vicente Rodríguez Casado, dedicado al proyecto del Banco del Monte de Piedad de Nueva Orleans. De aquí que tenga un interés extraordinario el libro del Dr. Calderón Quijano, pues si el Banco de San Carlos cuenta con varias monografías de calidad, dedicadas a nuestro primer banco nacional, en cambio nadie había prestado atención a las implicaciones indianas de esta institución. El hecho de que, por iniciativa de los Gálvez, las comunidades indígenas invirtieran buena parte de sus efectivos en la suscripción de acciones del Banco de San Carlos da por resultado que esas comunidades ligen sus intereses a las vicisitudes del banco nacional y, por consiguiente, que su historia ofrezca una faceta americanista insoslayable. Ciertamente no fueron sólo las comunidades de indios las que suscribieron acciones, puesto que varias ciudades, con los consulados de México y Lima, particulares de estas ciudades y de La Habana intervinieron en ello, pero el autor —sin desdeñar estos casos— centra todo su interés en lo más sugestivo, cual es la contribución de los pueblos de indios, con lo que adquiere un interés extraordinario, por encima del general del tema.

Las fuentes documentales manejadas para este estudio se encuentran en diversos archivos, especialmente en el de Indias (AGI, Indiferente General, 1849, 1850 y 1851), Archivo del Banco de España, Histórico Nacional, Archivo del Ministerio de Hacienda y Archivo Municipal de Bilbao, material que ha sido manejado con la mayor destreza, como corresponde a un maestro de su categoría.

Dada la imposibilidad de reducir a una nota el contenido de esta importante obra, queremos resaltar algunos de los aspectos más llamativos, como el estudio que se hace sobre los motivos que existieron para que fueran los pueblos de la Nueva España los que contribuyeran en mayor medida que nadie en las inversiones americanas. Especial importancia tiene la actitud que tomó la Audiencia, para evitar toda acción coercitiva, con el fin de que no se extrajesen fondos de las Comunidades sin libre consentimiento y plena voluntad, mediante el conocimiento de que las inversiones en ningún caso podían ser perjudiciales para los indios, sino que, por el contrario, se permitían en condiciones privilegiadas para su utilidad.

También tiene un gran interés el capítulo dedicado a los beneficios concedidos a los americanos inversionistas, de lo que quisieron aprovecharse los españoles que tenían caudales en América, para trasladarles a España liberados de derechos. Con el mismo rigor se estudia el problema de la Caja de Descuentos establecida en Cádiz y la intervención puntual y atentísima de Jovellanos, nombrado representante de las Comunidades de pueblos de indios en el Banco de San Carlos, en procura de sus intereses, por lo que se le ve actuar en la remisión de los dividendos correspondientes. Los alegatos elevados por él ante cualquier retraso o falta de orden, demuestran la eficiencia de su gestión.

No menos interés tiene la intervención del célebre Baquíjano y Carrillo en las negociaciones de Lima, como vemos aparecer a Pedro Domecq, como apoderado de la casa Gough.

Pero quizá lo que para nosotros tiene mayor importancia es el planteamiento del problema suscitado por las Cortes de Cádiz en relación con los bienes de las Comunidades y pueblos de indios y las vicisitudes de estas acciones, hasta desaparecer su titulación jurídica propia y original. El papel representado por el célebre Urquinaona contiene datos importantísimos, del mismo modo que en el caso de Vadillo. Finaliza la obra con las últimas decisiones de la reina gobernadora.

En suma, si el libro tiene todo el interés que se deriva del propio tema, la categoría de la coyuntura histórica aumenta aún más su importancia, por lo que puede considerarse como uno de los trabajos de mayor enjundia que, sólo podía abordar quien como el Dr. Calderón Quijano posee tan acreditadas dotes de maestro indiscutible.

D. RAMOS

SILVA VARGAS, Fernando: *Tierras y Pueblos de indios en el Reino de Chile, esquema historico-jurídico*. Santiago de Chile, Editorial Universidad Católica, 1962, 4.º menor, 266 págs., apéndice documental, bibliografía, índice de materias.

En este interesante libro, que surgió como resultado de la tesis de licenciatura del autor, se trata de poner de manifiesto la vida de los pueblos indios en Chile durante la época española, con utilización de fuentes originales y documentación inédita.

En primer lugar, se plantea el problema del indio y sus derechos patrimoniales, su posibilidad de usar, disfrutar y poseer bienes raíces. Paralelamente, en este sentido, se trata de la política de la Corona por defender a los indígenas y sus bienes, al mismo tiempo que se modificaba la situación al impulsar la fundación de ciudades y mantener un sistema premial con otorgamientos de tierras a españoles. Como queda demostrado en varios casos concretos que el autor expone, la Corona procuró hacer compatible esta política sin perjudicar al indio.

El afán de la Corona por sedentarizar a los nativos queda de manifiesto en la Tasa de Gamboa de 1580, en la que se ordenaba la agrupación de los indios en aldeas para su mejor evangelización, a la vez que para elevarles de condición social, disponiendo detalladamente la constitución de estas aldeas. Pero muy pronto se derogó. Con motivo de la visita general de la tierra hecha el año 1603 por Ginés de Lillo para examinar las mensuras de las estancias, se pone en claro la existencia de dos tipos de propiedades: individual y colectiva. Las primeras tenían una extensión que variaba entre cuatro y seis cuadras, exceptuando las de los caciques, que eran el doble. Las tierras comunes no tenían la amplitud prefijada. Las mujeres viudas y las solteras recibían una dotación menor que un hombre. En 1642 se introducen algunas modificaciones por la Real Audiencia en la obra de Lillo, aunque no suponen ningún cambio importante.

Pese a estas leyes no se consigue agrupar a los indios en aldeas y hasta tal extremo es así que el gobernador Laso de la Vega acaba por aceptar que los indios vivan en las estancias donde trabajan. Pero en 1703 la Corona vuelve a su política de agrupamiento de los indios en pueblos, fallando otra vez sus intentos. Es más, incluso llega a tomarse tierra de los indígenas al fundarse nuevas ciudades, como sucede en los casos de Melipilla, Rancagua, Huasco, etc., aunque siempre se les compensa de la pérdida de su patrimonio.

Un informe del fiscal Pérez de Uriondo de 1784 acerca de los indios de la zona de Talagante nos da idea de lo desmembrado de su condición. Algo mejor estaban en la comarca de Coquimbo, donde se habían abolido las encomiendas en 1791 y los indígenas habían sido agrupados en aldeas, como Huamalata y Chalinga, entre otras. Hubo casos en que los propios encomenderos dieron a los indios tierras de sus propias haciendas donde establecerse.

De todas maneras nada pudo hacerse para el buen laboreo de las tierras, pues el bajísimo nivel cultural de los nativos obstaculizó el progreso en este aspecto. Surge entonces el sistema del arrendamiento del que se valían para pagar los impuestos a la Corona. En esta situación se hallaban los indios cuando estalla el movimiento de independencia, que impidió poner remedio al mal, a pesar de un último intento de la Junta de Gobierno en 1813.

La obra, como puede advertirse, tiene un gran interés, por presentarnos el problema de un reino, como el de Chile, que constituyó siempre un caso muy especial, con características propias, derivadas de la larga guerra con los pueblos indígenas, hasta el extremo de que se comparara al país con el Flandes de Europa.

ANGEL B. CONTE

MIRAMON, Alberto: *Dos vidas no ejemplares*. Bogotá, 1962, Biblioteca Eduardo Santos, vol. XXIV, Academia Colombiana de Historia, 268 págs., incluyendo tabla cronológica y relación de fuentes empleadas.

La primera parte de este volumen, «El precursor alucinado», tiene por objeto el estudio de la vida de Pedro Fermín de Vargas. Después de examinar los problemas críticos en relación con las dos partidas de bautismo y de exponer la oscuridad que se ha mantenido en torno a la fecha de bautismo y lugar de su nacimiento —San Gil— nos narra el autor la agitada vida de este apasionante personaje, cuya actividad se centra, primero, en la secretaría del virreinato, para seguir después una inclinación científica, interesado por la Botánica, hasta el extremo de incorporarse a la expedición de 1784. Nombrado Corregidor de Zipaquirá, en 1791, es delatado por sus lecturas revolucionarias, aunque



lo que parece evidente es que había defraudado las Cajas y había huido con una mujer a Jamaica, desde donde pasa a La Habana, estableciéndose como médico con el nombre de Fermín Sarmiento. Después de borrosas aventuras errantes pasa a España y, tras una fuga precipitada, en busca de Miranda, a París, para seguirle a Inglaterra, donde toma contacto con él. Regresa luego a Trinidad, para relacionarse con los promotores del movimiento revolucionario iniciado en Venezuela en 1797. Por enemistad con el gobernador inglés Picton, debe abandonar la isla, volviendo a Inglaterra. A partir de 1807, las referencias coetáneas a Fermín Vargas son muy escasas. Sabemos que se dirige a Nueva York. Son tiempos oscuros, llegando incluso a desconocerse el lugar y fecha de su fallecimiento.

La segunda parte de la obra, «Mallo, un favorito de los tiempos goyescos», se halla a su vez subdividida en tres. La primera de ellas, habla del nacimiento de Manuel Mallo en Popayan, hijo del Contador de las Reales Cajas, que a los 19 años se encamina a Madrid, para entrar en la Guardia de Corps. Allí se pone en contacto con los favoritos de María Luisa de Parma, Luis y Manuel Godoy. Son tiempos de apogeo en su carrera, en los que es ascendido al puesto de Mayordomo de Semana, hasta entrar en competencia con Godoy. Mallo, amante del placer y de la vida fácil, procura recabar para su familia las más sustanciosas prebendas. Es en esta época cuando hace amistad con el joven Simón Bolívar, recién llegado a Madrid.

La segunda parte de su vida nos relata la repentina desgracia de Manuel Mallo, al recobrar Godoy el perdido favor de Sus Majestades. Mallo es encarcelado varias veces. Cuando por fin fueron perdonados los culpables de la Causa del Escorial, decide tomar partido contra Godoy, por lo que interviene en los sucesos del 19 de marzo de 1808, en Aranjuez. Después del alzamiento contra Napoleón, el antiguo favorito se decide a intervenir, en contacto con el Capitán General de Castilla la Vieja, D. Gregorio García de la Cuesta, que organiza la resistencia, luchando activamente contra los franceses.

La tercera y última parte de su vida se inicia con la entrada en Madrid de la Regencia del Reino, el 5 de enero de 1814. Son tiempos de desgracia para Mallo, de forzoso alejamiento de la capital, obligado a permanecer en Guadalajara, León y Astorga. Aunque consigue recuperar por un tiempo, de manera pasajera, su antiguo cargo de Mayordomo de Semana, la fortuna no volverá a sonreírle, muriendo, olvidado por los cronistas, el 7 de mayo de 1838.

Muchos son, es cierto, los problemas críticos que ambas vidas, tan novelescas, suscitan al historiador. El autor ha procurado allanar el camino, con los aportes posibles, tras afanosas búsquedas que se adivinan en el texto, para llenar vacíos o resolver contradicciones. Además, consigue una narración luminosa, con un envidiable manejo del lenguaje.

M.<sup>a</sup> VICTORIA SALOM

GOMEZ HOYOS, Rafael: *La revolución granadina de 1810. Ideario de una generación y de una época. 1781-1821*. Bogotá, Edit. Temis, 1962, en 4.º mayor, tomo I, 376 páginas; tomo II, 480 págs., con prólogo de Darío Echandía y relación bibliográfica final.

El P. Gómez Hoyos nos tiene acostumbrados a obras muy serias, en las que agota el manejo de fuentes para el tema que trate. Pero en esta ocasión, sin separarse de su habitual técnica, el principal mérito de este voluminoso trabajo reside, a nuestro entender, mucho más en el método empleado.

Su preocupación, en la que centra toda su investigación, reside en esclarecer cuál pudo ser, de verdad, el ideario con el que se movieron los hombres que dieron impulso al movimiento emancipador. Para ello, en la primera parte de la obra, pasa revista a las opiniones que sobre el particular sustentaron los publicistas del siglo pasado, desde Juan García del Río a Ricardo Becerra, es decir, de todos los escritores colombianos de mayor significación en el siglo XIX, a lo que sigue la forma en que lo interpretaron los escritores del presente, hasta Miguel Aguilera e Indalecio Liévano. De esta panorámica deduce el autor, por un lado, la diversidad de pareceres, por otro, el planteamiento apriorístico y la formulación de todas las tesis en forma de generalización, sin pruebas concluyentes en que apoyarlas. Y esto es, precisamente, lo que el Dr. Gómez Hoyos pretende evitar en su obra, en el empeño de dejarlo definitivamente resuelto.

Por este motivo, comienza por examinar las bases ideológicas en que pudieron formarse las generaciones de la emancipación: el pensamiento suareciano, la doctrina tomista según fue asimilada por la escuela española del siglo XVI, la ideología de los maestros del XVII, como Saavedra, Fernández de Navarrete y el propio Quevedo, para concluir con

el estudio de la literatura política española del XVIII, concretamente con Feijoo y Jovellanos. Al final de esta parte, agrega un capítulo dedicado al nuevo sentido del pacto social en los escritores extrahispánicos, como Grocio —cuyo pensamiento se basó en Vitoria—, Hobbes, Locke, Rousseau y Paine.

Tras estos planteamientos básicos, el Dr. Gómez Hoyos examina en la tercera parte de su obra la presencia de la doctrina suareciana y de los pensadores españoles en Nueva Granada, sin omitir los reflejos suarecianos que comprueba en la misma carta de Viscardo. Pasa al terreno práctico al plantear lo que puede ser considerado como filosofía política del movimiento comunero, en la que reconoce las ideas del Aquinense, Suárez, Belarmino, Molina, Soto, Vitoria, Covarrubias, Vázquez de Menchaca, etc. Estima —y creemos que con razón— que la primera deformación interpretativa se debió a la falsa impresión que los observadores de aquel acontecimiento dieron, al creer que se promovió sobre ideas revolucionarias, por desconocer —como le sucedió a Finestrada— las fuentes tradicionales de la filosofía política española. Sobre este mismo plano interpreta la ideología de Nariño, que tomó la declaración de los Derechos del Hombre precisamente por coincidir con las ideas del tradicionalismo español.

Ninguna sorpresa constituye para el autor la actitud de Camilo Torres, con las ideas expuestas en su Memorial —del que nosotros poseemos un antecedente que publicaremos en su momento—, como tampoco la línea doctrinal seguida por los demás ideólogos de 1810, razón por la cual concuerda la postura asumida por el clero patriota, porque todos beben en las ideas de justicia y en los altos ideales de la escuela de los teólogos y juristas que tan tenazmente pugnarón desde los días de la conquista. Como documento probatorio final ofrece un manuscrito anónimo que evidencia el absoluto distanciamiento de las ideas de la Revolución francesa. Tal texto no puede ser más elocuente.

Ni una tilde modificaríamos en esta obra seria y concienzuda, a la que sólo nos permitiríamos añadir la razón movilizante de tal despliegue: las doctrinas divulgadas por la Junta Central en sus manifiestos, lo que constituye la última y definitiva aportación española a la causa de la Emancipación.

En suma: un libro imprescindible, al que deberían sumarse análisis paralelos referidos al resto de los territorios hispánicos, donde veríamos confirmadas las conclusiones del autor. ¿Cómo podía ser de otra forma? Así y sólo así estamos en camino de construir la verdadera historia de la eclosión emancipadora.

D. RAMOS

TORRE VILLAR, Ernesto de la: *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*. México, Inst. de Investigaciones Históricas, 1964, 440 págs. en 4.º, tela inglesa, con láminas, apéndice documental, bibliografía e índice onomástico.

Entre los destacados cultivadores de la ciencia histórica que México tiene en la actualidad, Ernesto de la Torre Villar se sitúa en los primerísimos puestos, con investigaciones de gran valor. El libro que reseñamos lo acredita sobradamente.

Como introducción ofrece una serie de capítulos en los que analiza el proceso emancipador, que considera, como es lógico, resultado natural de la propia acción colonizadora, derivada de la madurez alcanzada por el virreinato novohispano, especialmente gracias a la eficaz obra de gobierno de los grandes virreyes del siglo XVIII. Con gran agudeza fija la singularidad del caso mexicano, cuyo desenlace no puede fijarse en el plan de Iguala, sino que se prolonga hasta el período 1827-33. Entre los motivos que según el autor promueven el sentimiento de mexicanidad, se fija especialmente en la respuesta a la polémica de la inferioridad americana, que tipifica en Eguiara y Eguren, del mismo modo que el fomento económico determina el surgimiento de una clase dirigente, dispuesta a hacerse cargo de las tareas rectoras. En lo que no estamos concordantes es en el valor que concede a las ideas de la Revolución francesa, ya que en la etapa fundamental promovieron no un impulso asimilista, sino un gran recelo, en el que precisamente se fragua la desconfianza hacia los españoles, a quienes se cree contagiados y dispuestos a servir una corriente de la que el mexicano quiere defenderse. Otra observación que haríamos a esa exposición preliminar consiste en la escasa valoración que se concede al motín «aranjuecista», entendiendo como tal al movimiento contra Iturrigaray, en el que se reconoce una escuela de Godoy y, por lo tanto, el peligro de su infidelidad a la legitimidad.

Después de fijarse en la conjura vallisoletana, estudia la rebelión de Dolores, que señala, en realidad, el punto crítico, que da paso a los primeros ensayos de gobierno nacional. Singular interés tienen sus notas sobre los proyectos de contacto con personajes de

Quito, Perú, etc., en busca de una dimensión americana, aspecto que tiene un gran valor. El Congreso de Chilpancingo es quizá la concreción más acusada, hasta desembocar en el acta constitutiva de Apatzingan.

El análisis de la Constitución de Apatzingan es tan enjundioso como sagaz, llevado a cabo por el autor con su habitual minuciosidad. Mucho cabe hablar sobre el particular y vemos, con satisfacción, que no olvida establecer algunas comparaciones con las fórmulas adoptadas en otros territorios de Hispanoamérica. Lo único que notamos es que tales comparaciones no se extiendan a los modelos seguidos en la España juntista, que explican muchas de sus particularidades. Pero de ello no es responsable el autor, sino los historiadores españoles, por no haber tratado debidamente este punto, al que no le hemos concedido la importancia debida. Para llenar ese vacío, con ocasión del Congreso sobre el pensamiento constitucional de la Emancipación, celebrado en Caracas, ofrecimos un testimonio elocuente del impacto de las ideas y de las fórmulas españolas en la Constitución venezolana del año 1811. Se fija el autor, y con gran acierto, en los precedentes tradicionales de la legislación española, lo que constituye una pista bien elocuente.

Cierra su estudio el Prof. de la Torre con un enjundioso capítulo dedicado a los autores del código, que contiene noticias de gran interés, para concluir con las fuentes —entre las que sitúa la Constitución de Bayona y la obra de los diputados gaditanos—, con lo que redondea uno de los apartados más logrados, de una obra que no tiene desperdicio, por la seriedad con que se plantea la investigación y el acopio de material que utiliza. El manejo de textos de la más diversa naturaleza, la utilización de la documentación fundamental y el aprovechamiento de la bibliografía de más calidad —y también la más reciente— hacen de este libro un ejemplo de primordial valor, que será imprescindible para quien pretenda estudiar este período.

Con ser tan valioso el desarrollo de este estudio, el Prof. de la Torre Villar ha ido aún más lejos al agregar un apéndice documental tan acertadamente seleccionado que, por sí solo, constituye un tesoro en el que quedan reunidas las piezas de mayor importancia. Son 89 documentos que se ofrecen sistematizados en seis conjuntos, con un criterio acertadísimo.

Después de felicitar al autor por esta obra tan lograda, sólo nos atreveríamos a pedirle que continuara la tarea emprendida, para ofrecernos mucho de lo que sus páginas sugieren, como tarea que él podría llevar a cabo a la perfección. Y estamos seguros de que continuará en la brecha.

D. RAMOS

#### PERÍODO NACIONAL

MELENDEZ CHAVERRI, Carlos: *El Presbítero y Doctor Don José Matías Delgado en la forja de la Nacionalidad Centroamericana. Ensayo histórico*. Segundo Premio Sesquicentenario del Primer grito de Independencia de Centroamérica, Dirección General de Publicaciones del Ministerio de Educación, El Salvador, 1962, con índice bibliográfico y anexos, 357 págs. en 4.º menor.

Después de una primera parte dedicada a presentar la evolución seguida por el país, desde la época de la Conquista, en especial a partir del establecimiento del régimen de intendencias, pasa el autor a tratar del personaje que centra los acontecimientos del año 1811: el Dr. José Matías Delgado, con una serie de datos que abocetan su biografía, tanto como criollo, natural de El Salvador y vinculado a una familia de distinción, como por su carrera. Estudia en el Seminario Tridentino y más tarde en la Universidad de San Carlos. En 1794 se gradúa Licenciado y Doctor en Cánones. En 1798 fue nombrado cura de la Parroquia de San Salvador. Su perfil humano nos lo ofrece, a través de una cita de Martínez Suárez, como «amante del progreso». A continuación se estudia el impacto que las nuevas corrientes ideológicas habían producido en aquella sociedad, desde la segunda mitad del siglo XVIII, hasta comienzos del XIX, con las grandes transformaciones del pensamiento, orientadas por un racionalismo, que en España corresponde al auge del Despotismo Ilustrado. Todas estas corrientes se proyectaron desde la Península. Como plataforma, presenta la Sociedad Económica de Amigos del País, que promueve un ansia